



PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

CONVOCATORIA N° 011 / 2020  
PARA SELECCIONAR CINCUENTA Y SEIS (56) TALENTOS RURALES EN EDUCACIÓN FINANCIERA

FECHA DE APERTURA	01 de julio de 2020
FECHA DE CIERRE	17 de julio de 2020
<b>IDENTIFICACIÓN DE LOS PERFILES</b>	
PERFIL	<b>TALENTOS RURALES EN EDUCACIÓN FINANCIERA</b>
CONTRATANTE	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL, en el marco del contrato 20130286 suscrito con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
PROYECTO	CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD.
NUMERO DE PERFILES	56 TALENTOS RURALES EN EDUCACIÓN FINANCIERA (Ver Numeral 3)
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
HONORARIOS	El valor del contrato a suscribir con cada Talento Rural en Educación Financiera validado dependerá del número total de grupos y municipios a atender. (Ver Numeral 5) Estará sujeto al criterio de la UNC y a las situaciones particulares de cada territorio, en cuales casos se requiere del pago de viáticos para el cubrimiento de gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento. La forma de pago estará sujeta a los términos y condiciones que sean establecidos por el Operador Técnico y Administrativo del Proyecto.
SUPERVISOR	Coordinador/a Unidad Territorial
DURACION	A partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2020. No obstante, el contrato podrá ser renovado acorde a las necesidades del proyecto, previa verificación cumplimiento actividades y logro de metas.
RECEPCIÓN DE HOJAS DE VIDA E INQUIETUDES	Las inscripciones se adelantarán a través del link: <a href="http://bit.ly/TALENTOSFINANCIEROS2019">http://bit.ly/TALENTOSFINANCIEROS2019</a> donde debe realizar el cargue de la documentación exigida en los presentes Términos de Referencia. <b>NOTA 1: NO SE TENDRA EN CUENTA LA POSTULACIÓN CUANDO LA DOCUMENTACIÓN HABILITANTE SOLICITADA EN EL NUMERAL 7.1 ESTÉ INCOMPLETA</b>  <b>NOTA 2: UN ASPIRANTE SOLO PODRA PRESENTAR DOCUMENTOS PARA UNA ZONA. EN CASO EN QUE EL ASPIRANTE SE PRESENTE A MAS DE ESTE NÚMERO DE MUNICIPIOS QUEDARA INHABILITADO.</b>  <b>NOTA 3: SÓLO SE TENDRA EN CUENTA LA PRIMERA POSTULACIÓN QUE SE REALICE.</b>  La recepción de inquietudes se realizara a través del correo electrónico <a href="mailto:talentosfinancieros@cci.org.co">talentosfinancieros@cci.org.co</a>

*Handwritten signature*



## 1. ANTECEDENTES

En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia - GdC y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, quienes suscribieron el Convenio de Financiación N° 871-CO con fecha 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El Proyecto contemplaba un tiempo de ejecución de 5 años en 20 regiones de atención del país, con 134 municipios de focalización del Proyecto. Durante la vigencia 2017 el Proyecto entró a su último de ejecución, estableciéndose como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2017, razón por la cual el MADR tramitó ante el FIDA la solicitud de extensión del Proyecto hasta por tres (3) años (2018-2020) teniendo respuesta positiva del FIDA el 29 de noviembre de 2017.

Para poder concretar la operación de este Proyecto, el MADR ha adelantado diferentes trámites administrativos y operativos, de manera que el presente proceso se fundamente teniendo en cuenta:

- Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), a través del documento No. 3709 del 4 de noviembre de 2011, emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un valor de hasta Cincuenta millones de dólares (US\$50.000.000) o su equivalente en otras monedas, para financiar parcialmente el Proyecto: “*Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad*”.
- Que el 27 de septiembre de 2012, entre la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), se suscribió el Convenio de Financiación No I - 871 – CO para financiar el proyecto “*Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad*”, el cual fue objeto de ratificación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° de la Sección E del mismo Convenio.
- Que el Convenio de Convenio de Financiación FIDA I-871–CO (DEG) /E-10-CO (EURO) establece en el Anexo 1 Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto, Capítulo II, numeral 1, en concordancia con la Sección C, numeral 6 del Convenio y del literal B numeral 41 de las Directrices para la adquisición de bienes, que el Prestatario o receptor, realizará todas las actividades de adquisición y contratación relacionadas con el proyecto, de conformidad con las directrices del FIDA, y será responsable tanto de la planificación y la ejecución del mismo.
- Que mediante Resolución No. 482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación y ésta a su vez fue derogada mediante la Resolución No. 112 de 2016, “Por la cual se regula la Unidad de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”. Unidad que coordina el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto
- Que para la administración de los recursos se efectuó Invitación Pública No. 001 de 2013 Convenio de Financiación FIDA I-871–CO (DEG) /E-10-CO (EURO), se realizó el proceso de evaluación y aprobación de la propuesta presentada por la Corporación Colombia Internacional – CCI y el día 11 de julio de 2013 se suscribió el Contrato No. 20130286 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación

*gjd*



Colombia Internacional, para el manejo técnico y administrativo del Proyecto.

- Que la UNC requiere contratar a los/las Talentos Rurales en Educación Financiera, quienes se encargarán de la promoción, difusión y ejecución de las actividades del componente B Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales del Proyecto.
- Que en el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones de la actual vigencia, se contempló la contratación de los/las Talentos Rurales en Educación Financiera, quienes bajo las directrices de la UNC y los Coordinadores Territoriales, estarán a cargo de la implementación del componente B Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales del Proyecto en las zonas de atención del mismo.

### 2. CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO

Para conocer el objetivo del Proyecto, su población objetivo, las estrategias de implementación y los diferentes componentes del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, ver el anexo No. 2.

### 3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar a los/las cincuenta y seis (56) talentos rurales en educación financiera que harán parte de los equipos regionales y quienes, en Coordinación con los promotores rurales y Coordinadores Territoriales y la Unidad Nacional de Coordinación (UNC), estarán a cargo de la implementación de la Educación Financiera del Proyecto “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD” en las zonas de atención previstas. Para el presente proceso se ha establecido que las zonas para las que se celebrarán los contratos corresponden a los CINCUENTA Y SEIS (56) municipios relacionados a continuación:

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO DE PERFILES
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	1 (UNO)
		HACARÍ	1 (UNO)
		SARDINATA	1 (UNO)
		TIBU	1 (UNO)
CAUCA ANDINO	CAUCA	BUENOS AIRES	1 (UNO)
		CALDONO	1 (UNO)
		GUACHENE	1 (UNO)
		PADILLA	1 (UNO)
CAUCA CENTRAL	CAUCA	CAJIBIO	1 (UNO)
		COCONUCO	1 (UNO)
		INZA	1 (UNO)
		MORALES	1 (UNO)
		SILVIA	1 (UNO)
		SOTARA	1 (UNO)
		TOTORO	1 (UNO)
CAUCA COSTA PACIFICA	CAUCA	ARGELIA	1 (UNO)
		FLORENCIA	1 (UNO)
		MERCADERES	1 (UNO)
		PATIA	1 (UNO)
		ROSAS	1 (UNO)
MAGDALENA	MAGDALENA	ARIGUANI	1 (UNO)
		EL BANCO	1 (UNO)
		FUNDACIÓN	1 (UNO)
		ZONA BANANERA	1 (UNO)
MEDIO Y BAJO ATRATO	ANTIOQUIA	DABEIBA	1 (UNO)
		VIGIA DEL FUERTE	1 (UNO)



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO DE PERFILES
NARIÑO ANDINO	NARIÑO	CUMBITARA	1 (UNO)
		GUACHAVEZ	1 (UNO)
		LINARES	1 (UNO)
		POLICARPA	1 (UNO)
		PUERRES	1 (UNO)
		TUQUERRES	1 (UNO)
NARIÑO PACIFICO	NARIÑO	TUMACO	1 (UNO)
NUDO DE PARAMILLO ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	ANORI	1 (UNO)
		BRICEÑO	1 (UNO)
		CACERES	1 (UNO)
		REMEDIOS	1 (UNO)
		SEGOVIA	1 (UNO)
		ZARAGOZA	1 (UNO)
NUDO DE PARAMILLO CORDOBA	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	1 (UNO)
PIE DE MONTE LLANERO	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1 (UNO)
	META	MAPIRIPAN	1 (UNO)
		MESETAS	1 (UNO)
		VISTA HERMOSA	1 (UNO)
PUTUMAYO	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	1 (UNO)
RIO CAGUAN	CAQUETA	LA MONTAÑITA	1 (UNO)
	META	LA MACARENA	1 (UNO)
SIERRA NEVADA	CESAR	LA PAZ	1 (UNO)
	GUAJIRA	FONSECA	1 (UNO)
SUR DEL CHOCO	CHOCO	EL LITORAL DE SAN JUAN	1 (UNO)
		MEDIO BAUDO	1 (UNO)
		NOVITA	1 (UNO)
		SAN JOSE DEL PALMAR	1 (UNO)
		SIPI	1 (UNO)
VALLE DEL CAUCA	VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	1 (UNO)
		SEVILLA	1 (UNO)

**Parágrafo primero:** La UNC se reserva la facultad de modificar las condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de adjudicada la presente convocatoria.

La UNC se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las hojas de vida que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna.

**Parágrafo segundo:** Los candidatos deben residir en alguno de los municipios que conforman la Unidad Territorial en la cual se encuentra el municipio para el que se postulan de acuerdo con el presente numeral, con residencia actual y de por lo menos 2 años permanentes inmediatamente anteriores a la vigencia actual.

Se priorizará en el proceso de selección a aquellas personas que sean residentes del municipio al cual se postulan.

Ejemplo. Este Proyecto tiene focalizada la Unidad Territorial del Sur del Tolima que es integrada por los siguientes municipios:





- Ataco
- Chaparral
- Planadas
- Rioblanco
- Villarrica

En ese caso para postularse como talentos rurales en educación financiera del municipio de Ataco, sólo podrán participar residentes de los municipios de Ataco, Chaparral, Planadas, Rioblanco o Villarrica; siempre y cuando estén dispuestos a trasladar su residencia al municipio para el cual se postulan durante el período de trabajo con el Proyecto.

**Parágrafo tercero:** Para el caso de los municipios de Tumaco, Puerres, Tuquerres, Fundación, Zona Bananera, El Banco, La Paz, Fonseca, Guaviare, La Montañita, La Macarena, se cuenta con una lista de elegibles de participantes de la convocatoria realizada en 2019. No obstante, se abren a convocatoria los citados municipios, para surtirlos en caso que las personas que se encuentran en la lista de elegibles no acepten la contratación.

#### 4. PERFIL TALENTOS RURALES EN EDUCACIÓN FINANCIERA

Técnicos, tecnólogos o profesionales en cualquier área del conocimiento con experiencia comprobada de mínimo un (1) año como capacitador y/o instructor en educación financiera y/u otros procesos de formación y/o acompañamiento dirigidos a población rural vulnerable, indígena o afrocolombiano o jóvenes o desplazados o mujeres cabezas de familia.

#### 5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

##### Actividad principal:

Los talentos rurales en educación financiera son el apoyo de los promotores rurales y coordinadores territoriales y estarán ubicados en los municipios que conforman el área del proyecto, se encargarán de la promoción y difusión del componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales del Proyecto, promueven y acompañan a los beneficiarios en las actividades de dicho componente, especialmente del proceso de educación financiera Ver Anexo 3.

##### Actividades específicas del cargo:

- Organizar, coordinar y desarrollar las capacitaciones en Educación Financiera a ejecutar a través de los talleres de campo a las familias participantes del proyecto, de forma coordinada con el equipo territorial del proyecto.
- Asistir a las familias participantes en la comprensión y desarrollo de las guías de contexto, así como acompañar la retroalimentación de los aprendizajes de los talleres de campo y el desarrollo de las guías de contexto, a cargo de los promotores rurales.
- Acompañar y hacer seguimiento al cumplimiento de los planes de ahorro individual definidos por cada una de las familias participantes.
- Brindar el acompañamiento técnico necesario para la conformación de los grupos de apoyo mutuo en los casos en los cuales los grupos participantes decidan adoptar este tipo de formas asociativas como estrategia de autofinanciamiento en el marco del proyecto.
- Realizar el levantamiento de la evaluación inicial de conocimientos, comportamientos y actitudes financieras a cada una de las familias participantes del proyecto.





- vi. Llevar control de la asistencia a los talleres de campo por parte de cada uno de las familias participantes del proyecto.
- vii. Adelantar la evaluación de competencias a cada una de las familias capacitadas.
- viii. Establecer y asegurar una fluida coordinación y dialogo con el equipo de las Unidades Territoriales del Proyecto.
- ix. Cumplir con las metas mensuales de grupos atendidos y módulos impartidos establecidos por la UNC.
- x. Las demás funciones inherentes al eficiente y eficaz apoyo al desarrollo del Plan de Educación Financiera definido en el marco de la estrategia del Componente de Desarrollo y fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales del Proyecto.

**Entregables:**

Los talentos rurales en educación financiera rurales contarán con los siguientes entregables:

- i. Evaluación inicial y final de conocimientos, comportamientos y actitudes financieras realizadas a los beneficiarios del proyecto.
- ii. Actas de asistencia a los talleres de campo.
- iii. Evaluaciones de competencias realizadas a los beneficiarios del proyecto.
- iv. Informes mensuales de ejecución de los talleres de campo impartidos.
- v. Archivo físico y digital de las labores realizadas.

**5.1 Coordinación del Trabajo:**

El trabajo de los/las talentos rurales en educación financiera estará bajo la Coordinación del Coordinador Territorial correspondiente a cada una de las unidades territoriales del Proyecto, de acuerdo a los lineamientos de trabajo establecidos por la UNC.

**5.2 Lugar de trabajo:**

La sede de trabajo del talento rural en educación financiera será el municipio para el cual se postula; por lo tanto, se priorizará en la contratación a las personas que residan permanentemente en los municipios en donde realizarán su trabajo señaladas en el numeral 3 de los presentes Términos de Referencia.

**5.3 Honorarios:**

UNIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO	NUM GRUPOS A ATENDER	VALOR DEL CONTRATO
CATATUMBO	EL TARRA	13	20.800.000
	HACARÍ	12	19.200.000
	SARDINATA	14	22.400.000
	TIBU	14	22.400.000
CAUCA ANDINO	BUENOS AIRES	14	22.400.000
	CALDONO	15	24.000.000
	GUACHENE	16	25.600.000
	PADILLA	10	16.000.000
CAUCA CENTRAL	CAJIBIO	2	3.200.000
	COCONUCO	9	14.400.000



UNIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO	NUM GRUPOS A ATENDER	VALOR DEL CONTRATO
	INZA	13	20.800.000
	MORALES	8	12.800.000
	SILVIA	18	28.800.000
	SOTARA	14	22.400.000
	TOTORO	11	17.600.000
CAUCA COSTA PACIFICA	ARGELIA	10	16.000.000
	FLORENCIA	16	25.600.000
	MERCADERES	13	20.800.000
	PATIA	14	22.400.000
	ROSAS	12	19.200.000
MAGDALENA	ARIGUANI	16	25.600.000
	EL BANCO	20	32.000.000
	FUNDACIÓN	18	28.800.000
	ZONA BANANERA	14	22.400.000
MEDIO Y BAJO ATRATO	DABEIBA	12	19.200.000
	VIGIA DEL FUERTE	22	35.200.000
NARIÑO ANDINO	CUMBITARA	16	25.600.000
	GUACHAVEZ	10	16.000.000
	LINARES	19	30.400.000
	POLICARPA	13	20.800.000
	PUERRES	12	19.200.000
	TUQUERRES	23	36.800.000
NARIÑO PACIFICO	TUMACO	17	27.200.000
NUDO DE PARAMILLO ANTIOQUIA	ANORI	12	19.200.000
	BRICEÑO	12	19.200.000
	CACERES	16	25.600.000
	REMEDIOS	5	8.000.000
	SEGOVIA	8	12.800.000
	ZARAGOZA	17	27.200.000
NUDO DE PARAMILLO CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	20	32.000.000
PIE DE MONTE LLANERO	MAPIRIPAN	7	11.200.000
	MESETAS	18	28.800.000
	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	14	22.400.000
	VISTA HERMOSA	18	28.800.000
PUTUMAYO	SAN MIGUEL	20	32.000.000
RIO CAGUAN	LA MACARENA	15	24.000.000
	LA MONTAÑITA	14	22.400.000
SIERRA NEVADA	FONSECA	16	25.600.000
	LA PAZ	10	16.000.000
SUR DEL CHOCO	EL LITORAL DE SAN JUAN	8	12.800.000
	MEDIO BAUDO	11	17.600.000
	NOVITA	10	16.000.000
	SAN JOSE DEL PALMAR	8	12.800.000
	SIPI	14	22.400.000
VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	4	6.400.000
	SEVILLA	7	11.200.000

El valor total del contrato puede variar de acuerdo al número de grupos a atender, también incluye IVA y demás impuestos y tasas a que haya lugar.

*Handwritten signature*



El valor del contrato a suscribir con cada Talento Rural en Educación Financiera dependerá del número total de módulos a impartir a cada grupo de familias participantes.

El valor de cada módulo a capacitar se pagará mensualmente previo visto bueno y/o recibo a satisfacción del Coordinador Territorial respectivo y sobre el número efectivo de módulos impartidos.

**5.4 Período de contratación:**

Una vez perfeccionado y legalizado el contrato éste se ejecutará hasta el 30 de septiembre de 2020. No obstante, el contrato podrá ser renovado acorde a las necesidades del proyecto, previa verificación cumplimiento actividades y logro de metas.

**5.5 Gastos de hospedaje, manutención, papelería y transporte:**

Los gastos en que deba incurrir el talento rural en educación financiera están incluidos en el valor de los honorarios establecidos en los ítems anteriores.

No obstante, el pago de viáticos, estará sujeto al criterio de la UNC y a las situaciones particulares de cada territorio.

**5.6 Divulgación**

La convocatoria será divulgada a través de la página internet de la Corporación Colombia Internacional y de la página de internet del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

**6. METODO DE SELECCIÓN**

El Método de selección está en el marco de las Políticas de Adquisiciones del FIDA y corresponde al de consultor individual, compatibles con las norma nacional vigente. El proceso de selección se reduce al diseño de los términos de referencia para estimular la competencia (a través de convocatoria), el cual debe cumplir los requisitos mínimos establecidos y culminar con la selección del postulante mejor calificado para cada una de las vacantes disponibles por municipio.

**7. PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso se desarrollará bajo el siguiente cronograma

ETAPA	FECHA	HORA MÁXIMA
1. Apertura y publicación del proceso a través de las páginas Web del operador del Proyecto – Corporación Colombia Internacional – CCI y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR	1 de julio de 2020	17:00 horas
2. Fecha límite para recibir inquietudes	8 de julio de 2020	12:00 horas
3. Respuesta a las inquietudes	10 de julio de 2020	17:00 horas
4. Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al	17 de julio de 2020	11:00 horas
5. Prueba técnica	27 de julio de 2020	14:00 horas
6. Entrevista	29 al 31 de julio de	8:00 horas
7. Elaboración acta de selección	3 de agosto de 2020	
8. Contratación	10 de agosto de 2020	

**7.1. Presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida**

Los/las postulantes al cargo de talentos rurales en educación financiera, deberán cargar los siguientes documentos al siguiente link: <http://bit.ly/TALENTOSFINANCIEROS2019>



- Carta de presentación formal de la hoja de vida. – Ver Anexo No. 1 (**habilitante**)
- Hoja de vida formato de la función Pública, el cual se puede obtener de manera gratuita (sin costo) ingresando al siguiente link <http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos> (**habilitante**)
- Fotocopia legible de la cédula.
- Certificaciones académicas aplicables al perfil solicitado (**habilitante**)
- Certificaciones laborales aplicables al perfil solicitado (**habilitante**)
- Certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de (2) dos años. Su expedición no debe ser mayor a sesenta (60) días a la fecha de publicación de esta convocatoria. **Este certificado es obligatorio para las personas que busquen certificar su residencia en el municipio para el cual se postulan (habilitante).**
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.  
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.  
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <http://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.  
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>

**Nota:** Las hojas de vida que no adjunten los documentos **habilitantes** no serán tenidas en cuenta en el proceso.

**El postulante solo podrá aplicar a la convocatoria para uno de los municipios definidos en el Numeral 3 de los presentes Términos de Referencia. En el evento de comprobarse que aplica para más de un municipio su postulación no será tenida en cuenta .**

Con relación a la experiencia académica (**requisito habilitante**) se debe adjuntar el diploma o el acta de grado correspondiente a cada uno de los estudios formales que el postulante relacione en su hoja de vida. En cuanto a seminarios, cursos cortos y similares, la certificación correspondiente se solicitará en el momento de la eventual contratación del candidato/a.

En cuanto a la experiencia laboral (**requisito habilitante**), el/la candidato/a deberá relacionar la experiencia específica que pretende hacer valer dentro del proceso y deberá anexar los soportes correspondientes a la hoja de vida por medio de certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados), incluyendo aquellos relacionados con mínimo, un (1) año en los últimos tres (3) años como capacitador o instructor en educación financiera o en otros procesos de formación o acompañamiento dirigidos a población rural vulnerable, indígena o afrocolombiano o jóvenes o desplazados o mujeres cabezas de familia.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir la siguiente información:





1. Nombre de la empresa o entidad contratante
2. Dirección, teléfono y correo
3. Nombre del contratista y número del contrato (para empresas oficiales)
4. Objeto, funciones o actividades y valor del contrato
5. Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año) con plazo de ejecución
6. Fecha de expedición de la certificación.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados prevalecerá la información de los soportes.

Nota: solo se recibirá un correo electrónico por postulante, el cual debe contener la documentación requerida compilada en un solo archivo de formato PDF.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán hojas de vida que lleguen después de la fecha y horas indicadas en el cronograma de la convocatoria - Numeral 7, ("4.Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)"), así como se rechazarán las hojas de vida y sus documentos de soporte cuando:

- La documentación habilitante solicitada esté incompleta. En el evento en que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR o la Corporación Colombia Internacional – CCI, detecte y/o evidencie que la información presentada por el postulante no se ajusta a la realidad; podrán rechazar en cualquier etapa del proceso de selección al(los) participante(s). Incluso, si esta situación se presenta una vez suscrito el contrato, éste se podrá dar por finalizado.
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o en la decisión de selección.

Serán documentos subsanables:

- Cédula
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales

### 7.2 Calificación hojas de vida

Aquellos postulantes que cumplan con la totalidad de los requisitos anteriormente mencionados, serán seleccionados para conformar la terna de potenciales talentos rurales en educación financiera de su respectivo municipio, siempre y cuando, después de la evaluación de los siguientes aspectos, su puntaje se encuentre dentro de los tres mejores para su respectivo municipio:

CRITERIO	PUNTAJE
Técnicos, tecnólogos o profesionales en cualquier área del conocimiento.	Habilitante
Experiencia comprobada de mínimo un (1)año como capacitador o instructor en educación financiera y/u otros procesos de formación o acompañamiento dirigidos a población rural vulnerable, indígena o afrocolombiano o jóvenes o desplazados o mujeres cabezas de familia.	Habilitante
Experiencia comprobada como capacitador o instructor en educación financiera dirigida a población rural vulnerable, indígena o afrocolombiano o jóvenes o desplazados o mujeres cabezas de familia.  <i>De un (1) año y hasta dos (2) años.</i>	30



CRITERIO	PUNTAJE
Más de dos (2) años y hasta tres (3) años	35
3 años o más	50
Experiencia comprobada como capacitador o instructor en educación financiera dirigida a población rural en territorios comprendidos dentro de la Unidad Territorial a la cual pertenece el municipio para el que se postula.	
De un (1) año y hasta dos (2) años.	30
Más de dos (2) años y hasta tres (3) años	35
3 años o más	40
Residencia en el Municipio para el cual se postulan.	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

La calificación de las hojas de vida será realizada por la UNC del proyecto, quien realizará el proceso de verificación de requisitos habilitantes, la revisión de documentación y la evaluación de cada uno de los anteriores criterios de evaluación.

En caso de presentarse empate en la selección de alguna terna, la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, tomará como criterio de desempate la pertinencia de su experiencia laboral para el desempeño de las funciones como Talento Rural en Educación Financiera.

En el caso de no presentarse candidatos para un municipio, la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto, se reserva la facultad de aceptar como potenciales talentos rurales en educación financiera del municipio, a postulantes de municipios aledaños que cumplieron los requisitos habilitantes pero no lograron ser seleccionados dentro de la terna.

La Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto se reserva la facultad de asignar a talentos rurales en educación financiera para desempeñar sus labores como capacitador en municipios diferentes al cual fue seleccionado, en caso que la dinámica del proyecto exija cubrir la demanda de procesos de educación financiera en esos municipios y no se disponga en ellos con talentos rurales en educación financiera que acompañen a las familias en su proceso de formación.

### 7.3 Aplicación de prueba técnica

Los candidatos/as que obtengan el puntaje mínimo exigido en la calificación de hojas de vida (70/100 puntos), serán convocados a presentar la prueba de conocimientos o prueba técnica que podrá ser desarrollada de forma escrita presencial o a distancia (vía web), donde en su momento oportuno se les proporcionará a los/las candidatos/as seleccionados la información para su ingreso al link de la prueba y el lapso de tiempo máximo establecido para sus respuestas. En el caso de que la prueba sea escrita presencial, la cual se realizaría en el respectivo municipio y los candidatos no residan en éste, deberán asumir los gastos relacionados con su desplazamiento para la presentación de esta prueba. El proyecto no financiará gastos de transporte, alojamiento ni alimentación a los candidatos.

La prueba será evaluada sobre 100 puntos y se realizará bajo la supervisión de la UNC

### 7.4 Presentación de entrevista



La selección de candidatos para la entrevista se realizará basándose en el puntaje acumulado entre las valoraciones de la hoja de vida y la prueba técnica, de acuerdo con la siguiente ponderación:

ASPECTO	FACTOR DE PONDERACIÓN
Hoja de vida	60%
Prueba técnica	40%
<b>Puntaje acumulado (A)</b>	<b>100 %</b>

Se convocará a entrevista a las personas que acumulen los cinco (5) mejores puntajes acumulados (A), siempre y cuando el puntaje obtenido en la prueba técnica sea igual o superior 70 puntos.

## 7.5 Comité de calificación de hojas de vida y comité de calificación y evaluación de entrevistas

### 7.5.1 Comité de calificación de hojas de vida

El comité de calificación de hojas de vida estará compuesto por:

- Un (1) delegado de la Corporación Colombia Internacional - CCI.
- Un (1) delegado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Elaborar informe con el inventario de las hojas de vida recibidas al cierre de la convocatoria.
- Adelantar el proceso de verificación y habilitación de los documentos enviados por los aspirantes.
- Evaluar y calificar las hojas de vida.
- Elaborar cuando corresponda, el informe técnico de cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación.
- Elaborar el informe final de calificación de las hojas de vida, donde se indique los postulantes que quedan habilitados para la realización de la prueba técnica.

### 7.5.2 Comité de calificación y evaluación de entrevistas

La entrevista será realizada en las cabeceras municipales y/o departamentales o vía web, según la ubicación de las unidades territoriales señaladas en el Numeral 3 de los presentes Términos de Referencia, el lugar y hora para la presentación de las respectivas entrevistas por la UNC a los candidatos seleccionados para ella.

El comité de calificación y evaluación de entrevistas estará compuesto por:

- Un (1) delegado de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Un (1) delegado de la Secretaría de Agricultura Departamental o Municipal.
- Un (1) delegado del de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR.

El Comité calificador podrá realizar las entrevistas contando con un quorum igual o mayor a la mitad.

El comité tendrá las siguientes responsabilidades:

- Verificar el conocimiento técnico de los candidatos entrevistados.
- Verificar el conocimiento del territorio (municipio) al cual se postula.
- Identificar habilidades para el desempeño de las actividades propias del cargo.
- Validar la experiencia específica en temas relacionados con el objeto del cargo.



- Suscribir acta final de resultados, en la cual se ordenará jerárquicamente de mayor a menor según los puntajes obtenidos a los candidatos entrevistados y se determinará el candidato seleccionado para el cargo.
- La calificación de la entrevista será finalmente ponderada frente al puntaje acumulado hasta la prueba técnica (A), bajo los siguientes porcentajes, seleccionando para el cargo a el/la candidata/a que haya alcanzado el mayor puntaje final, siempre y cuando este sea mínimo de 70/100 puntos:

ETAPA	FACTOR DE PONDERACION
Puntaje acumulado (A)	60%
Puntaje entrevista	40%
<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>100%</b>

N°	Nombre	Puntaje Hoja de vida	Puntaje prueba técnica	Puntaje acumulado (A)	Puntaje entrevista	Puntaje final
1						
2						
3						
4						
5						

Los candidatos/as que no sean seleccionados para desempeñar el cargo y cuenten con un puntaje mínimo de 70/100, quedarán registrados en un banco de potenciales candidatos los cuales podrán ser seleccionados para desempeñar el cargo de talento rural en educación financiera en caso de presentarse el retiro del candidato seleccionado con el mayor puntaje, acorde con las necesidades y criterios de la UNC, en cuyo caso serán convocados por orden de elegibilidad.

En caso de haber empate en el puntaje final, se aplicará como criterio de desempate la certificación de mayor número de años de experiencia específica en ejecución de proyectos con comunidad en territorios comprendidos dentro de la Unidad Territorial a la cual pertenece el municipio para el que se postula.

En caso de persistir el empate en el puntaje final, el criterio de desempate será el puntaje obtenido en la entrevista.

### 8. Inhabilidades

En caso que algún contratista o funcionario que conforma la Unidad Nacional de Coordinación o de la Corporación Colombia Internacional esté interesado en concursar no puede haber participado ni en la planificación, ni en ninguno de los procesos o etapas de la convocatoria, o que tenga algún interés particular, de lo contrario quedará inhabilitado para presentarse al proceso de selección.

Si alguno/a de los postulantes es familiar en primer o segundo grado de consanguinidad de algún integrante actual del equipo del Proyecto (sea territorial o de la UNC), debe notificarlo al momento de su postulación, a fin de verificar que no haya conflicto de intereses en la participación de su familiar en el proceso de selección.

### 9. Declaratoria de proceso desierto y nueva invitación

Se podrá declarar desierto el presente proceso en los siguientes casos:



- Cuando no se presente ninguna hoja de vida.
  - Cuando no se habiliten al menos 2 hojas de vida para realizar la prueba técnica.
- Cuando ninguno de los candidatos cumpla los requisitos exigidos presentados en el proceso.



**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

**SEÑORES**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD**

**Bogotá D.C.**

**REFERENCIA:** INVITACIÓN A PRESENTAR HOJAS DE VIDA PARA EL CARGO DE TALENTOS RURALES EN EDUCACIÓN FINANCIERA

YO \_\_\_\_\_, IDENTIFICADO/A COMO APARECE BAJO MI FIRMA, ME PERMITO PRESENTAR MI HOJA DE VIDA CON EL FIN DE POSTULARME AL CARGO DE TALENTO RURAL EN EDUCACIÓN FINANCIERA PARA EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, PERTENECIENTE A LA UNIDAD TERRITORIAL DE \_\_\_\_\_. DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA, ANEXO ADEMÁS DE ESTA CARTA, LOS SOPORTES ACADÉMICOS Y LABORALES CORRESPONDIENTES, COMO DOCUMENTOS HABILITANTES.

LA HOJA DE VIDA Y LOS SOPORTES PRESENTADOS CONSTITUYEN UNA PROPUESTA SERIA, FORMAL E IRREVOCABLE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO PROMOVIDO POR USTEDES PARA LA CONTRATACIÓN DEL CARGO SEÑALADO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRESCRITOS EN LA CONVOCATORIA. ANEXO TAMBIÉN EL TOTAL DE DOCUMENTACIÓN EXIGIDA Y DOY FE, POR MEDIO DE MI FIRMA, DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ALLÍ CONSIGNADA.

ATENTAMENTE,

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:



ANEXO No. 2

GENERALIDADES DEL PROYECTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

1.3. POBLACIÓN OBJETIVO

UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
ARAUCA	ARAUCA	ARAUQUITA	81065
	ARAUCA	FORTUL	81300
	ARAUCA	SARAVENA	81736
	ARAUCA	TAME	81794
CATATUMBO	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	54003
	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	54206
	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	54245
	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	54250
	NORTE DE SANTANDER	HACARÍ	54344
	NORTE DE SANTANDER	LA PLAYA	54398
	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	54498
	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	54670
	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	54720
	NORTE DE SANTANDER	TEORAMA	54800
CAUCA ANDINO	CAUCA	TIBÚ	54810
	CAUCA	BUENOS AIRES	19110
	CAUCA	CALDONO	19137
	CAUCA	CALOTO	19142
	CAUCA	CORINTO	19212
	CAUCA	GUACHENÉ	19300



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	CAUCA	JAMBALÓ	19364
	CAUCA	MIRANDA	19455
	CAUCA	PADILLA	19513
	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	19698
	CAUCA	TORIBIO	19821
CAUCA CENTRAL	CAUCA	CAJIBÍO	19130
	CAUCA	INZÁ	19355
	CAUCA	MORALES	19473
	CAUCA	PIENDAMÓ	19548
	CAUCA	PURACÉ - COCONUCO	19585
	CAUCA	SILVIA	19743
	CAUCA	SOTARA	19760
	CAUCA	SUÁREZ	19780
CAUCA PACIFICO	CAUCA	TOTORÓ	19824
	CAUCA	ARGELIA	19050
	CAUCA	BALBOA	19075
	CAUCA	EL TAMBO	19256
	CAUCA	FLORENCIA	19290
	CAUCA	GUAPI	19318
	CAUCA	LÓPEZ	19418
	CAUCA	MERCADERES	19450
	CAUCA	PATÍA	19532
	CAUCA	ROSAS	19622
CHOCO	CAUCA	TIMBIQUÍ	19809
	CHOCO	ALTO BAUDÓ	27025
	CHOCO	BAJO BAUDÓ	27077
	CHOCO	CONDOTO	27205
	CHOCO	EL LITORAL DEL SAN JUAN	27250
	CHOCO	ISTMINA	27361
	CHOCO	MEDIO ATRATO	27425
	CHOCO	MEDIO BAUDÓ	27430
	CHOCO	MEDIO SAN JUAN	27450
	CHOCO	NÓVITA	27491
MAGDALENA	CHOCO	SAN JOSÉ DEL PALMAR	27660
	CHOCO	SIPÍ	27745
	MAGDALENA	ALGARROBO	47030
	MAGDALENA	ARACATACA	47053
	MAGDALENA	ARIGUANÍ	47058
	MAGDALENA	CIÉNAGA	47189
	MAGDALENA	EL BANCO	47245
	MAGDALENA	FUNDACIÓN	47288
MEDIO Y BAJO ATRATO	MAGDALENA	SANTA MARTA	47001
	MAGDALENA	ZONA BANANERA	47980
	ANTIOQUIA	APARTADÓ	05045
	ANTIOQUIA	CAREPA	05147
	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	05172
	ANTIOQUIA	DABEIBA	05234
	ANTIOQUIA	MURINDÓ	05475
	ANTIOQUIA	MUTATÁ	05480
	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	05490

*Handwritten signature*



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA	05665
	ANTIOQUIA	TURBO	05837
	ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	05873
	CHOCO	ACANDÍ	27006
	CHOCO	BOJAYA	27099
	CHOCO	CARMEN DEL DARIÉN	27150
	CHOCO	RIOSUCIO	27615
	CHOCO	UNGUÍA	27800
MONTES DE MARIA	BOLIVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	13244
	BOLIVAR	SAN JACINTO	13654
	SUCRE	OVEJAS	70508
	SUCRE	SAN ONOFRE	70713
	BOLIVAR	CÓRDOBA	13212
	BOLIVAR	EL GUAMO	13248
	BOLIVAR	MARÍA LA BAJA	13442
	BOLIVAR	SAN JUAN NEPOMUCENO	13657
	BOLIVAR	ZAMBRANO	13894
	SUCRE	CHALÁN	70230
	SUCRE	COLOSO	70204
	SUCRE	LOS PALMITOS	70418
	SUCRE	MORROA	70473
	SUCRE	PALMITO	70523
	SUCRE	TOLÚ VIEJO	70823
NARIÑO ANDINO	NARIÑO	CUMBITARA	52233
	NARIÑO	EL ROSARIO	52256
	NARIÑO	LEIVA	52405
	NARIÑO	LINARES	52411
	NARIÑO	LOS ANDES	52418
	NARIÑO	POLICARPA	52540
	NARIÑO	PUERRES	52573
	NARIÑO	SAMANIEGO	52678
	NARIÑO	SANTACRUZ - GUACHAVEZ	52699
NARIÑO PACIFICO	NARIÑO	TÚQUERRES	52838
	NARIÑO	BARBACOAS	52079
	NARIÑO	OLAYA HERRERA	52490
	NARIÑO	RICAUARTE	52612
	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	52835
	NARIÑO	EL CHARCO	52250
	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	52520
	NARIÑO	LA TOLA	52390
	NARIÑO	MAGÜI	52427
	NARIÑO	MOSQUERA	52473
NUDO PARAMILLO DE ANTIOQUIA	NARIÑO	ROBERTO PAYÁN	52621
	NARIÑO	SANTA BÁRBARA	52696
	ANTIOQUIA	AMALFI	05031
	ANTIOQUIA	ANORÍ	05040
	ANTIOQUIA	BRICEÑO	05107
	ANTIOQUIA	CÁCERES	05120
	ANTIOQUIA	CAUCASIA	05154
	ANTIOQUIA	EL BAGRE	05250

*[Handwritten signature]*



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	ANTIOQUIA	ITUANGO	05361
	ANTIOQUIA	NECHÍ	05495
	ANTIOQUIA	REMEDIOS	05604
	ANTIOQUIA	SEGOVIA	05736
	ANTIOQUIA	TARAZÁ	05790
	ANTIOQUIA	VALDIVIA	05854
	ANTIOQUIA	ZARAGOZA	05895
NUDO PARAMILLO DE CORDOBA	CORDOBA	MONTELIBANO	23466
	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	23580
	CORDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	23682
	CORDOBA	TIERRALTA	23807
	CORDOBA	VALENCIA	23855
ORIENTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	GRANADA	05313
	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	05649
	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	05652
PIE DE MONTE LLANERO	GUAVIARE	CALAMAR	95015
	GUAVIARE	EL RETORNO	95025
	GUAVIARE	MIRAFLORES	95200
	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	95001
	META	MAPIRIPÁN	50325
	META	MESETAS	50330
	META	PUERTO CONCORDIA	50450
	META	PUERTO LLERAS	50577
	META	PUERTO RICO	50590
	META	SAN JUAN DE ARAMA	50683
	META	URIBE	50370
	META	VISTAHERMOSA	50711
PUTUMAYO	PUTUMAYO	MOCOA	86001
	PUTUMAYO	ORITO	86320
	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	86568
	PUTUMAYO	PUERTO CAICEDO	86569
	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	86571
	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	86573
	PUTUMAYO	SAN MIGUEL	86757
	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	86865
	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	86885
RIO CAGUAN	CAQUETA	ALBANIA	18029
	CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	18094
	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	18150
	CAQUETA	CURILLO	18205
	CAQUETA	EL DONCELLO	18247
	CAQUETA	EL PAUJIL	18256
	CAQUETA	LA MONTAÑITA	18410
	CAQUETA	MILÁN	18460
	CAQUETA	MORELIA	18479
	CAQUETA	PUERTO RICO	18592
	CAQUETA	SAN JOSÉ DEL FRAGUA	18610
	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	18753
	CAQUETA	SOLANO	18756
	CAQUETA	SOLITA	18785

*Handwritten signature*



UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIVIPOLA
	CAQUETA	VALPARAÍSO	18860
	GUAINIA	BARRANCO MINAS	94343
	HUILA	ALGECIRAS	41020
	META	LA MACARENA	50350
SIERRA NEVADA	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	20013
	CESAR	BECERRIL	20045
	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	20400
	CESAR	LA PAZ	20621
	CESAR	MANAURE	20443
	CESAR	PUEBLO BELLO	20570
	CESAR	SAN DIEGO	20750
	CESAR	VALLEDUPAR	20001
	LA GUAJIRA	DIBULLA	44090
	LA GUAJIRA	FONSECA	44279
	LA GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	44650
	SUR DE BOLIVAR	ANTIOQUIA	YONDÓ
BOLIVAR		ARENAL	13042
BOLIVAR		CANTAGALLO	13160
BOLIVAR		MORALES	13473
BOLIVAR		SAN PABLO	13670
BOLIVAR		SANTA ROSA DEL SUR	13688
BOLIVAR		SIMITÍ	13744
TOLIMA	TOLIMA	ATACO	73067
	TOLIMA	CHAPARRAL	73168
	TOLIMA	PLANADAS	73555
	TOLIMA	RIOBLANCO	73616
VALLE DEL CAUCA	VALLE	BUENAVENTURA	76109
	VALLE	FLORIDA	76275
	VALLE	GUADALAJARA DE BUGA	76111
	VALLE	PRADERA	76563
	VALLE	SAN PEDRO	76670
	VALLE	SEVILLA	76736
	VALLE	TULUÁ	76834

#### 1.4. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La estrategia de ejecución del Proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de empresarización, a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.
- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales, familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo.
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios.





## 1.5. COMPONENTES DEL PROYECTO

El Proyecto incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.



### 1.5.1. FORMACIÓN DE CAPITAL SOCIAL ASOCIATIVO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este componente tiene por objetivo principal contribuir a la formación de capital social y desarrollo empresarial de las familias, grupos y asociaciones en situación de extrema pobreza ubicadas en el área de intervención del Proyecto. Para ello, incluye dos grupos de actividades principales:

- a) El mejoramiento a la producción familiar y capacidad productiva contemplará:
  - (i) Preparación de mapas de activos con la finalidad de elaborar un Mapa de oportunidades del territorio para acordar en que ámbitos económicos y geográficos deben desarrollarse las iniciativas económicas asociativas.
  - (ii) Apoyo a la producción familiar y al mejoramiento de las condiciones productivas.
  - (iii) Apoyo al mejoramiento de las condiciones ambientales.
- b) Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial mediante el financiamiento de las actividades propuestas en las Iniciativas Económicas dentro de un proceso de incubación empresarial y financiamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad, adicional al desarrollo de capacidades con el fin de emprender actividades empresariales.

### 1.5.2. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES

Este componente tiene por objetivo principal poner a disposición de la población objetivo las herramientas necesarias fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo



familiar y asociativo, mejorar su acceso al sistema financiero formal, disminuir su vulnerabilidad social y económica, y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados.

La implementación de este componente incluirá cuatro grupos de actividades:

- a) Educación financiera y capacidades asociativas
- b) Incentivos al ahorro
- c) Innovaciones financieras para la sostenibilidad

### 1.5.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y COMUNICACIONES

Este componente tiene por objetivo principal valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del Proyecto, construyendo las capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los distintos procesos para la implementación e innovación y difundir contenidos apropiados y oportunos.

La ejecución de este componente implica las siguientes actividades principales:

- a) Cosecha del conocimiento
- b) Familiarización, aprendizaje y desarrollo de capacidades
- c) Comunicaciones para el desarrollo
- d) Seguimiento y evaluación



### ANEXO 3

#### PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

La Educación Financiera se define como “el proceso por el cual los consumidores financieros e inversores mejoran su comprensión de los productos y conceptos financieros a través de información, instrucción y/o consejo objetivo, desarrollan habilidades y confianza para conocer mejor los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber dónde obtener ayuda y tomar otras decisiones efectivas que les permitan mejorar su condición financiera.”<sup>1</sup>

Bajo este concepto, el proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad” acompañará el desarrollo y ampliación de las capacidades financieras de los beneficiarios para planificar y gestionar sus recursos financieros personales y familiares, donde, más allá de información respecto a la forma como funcionan los servicios y mercados financieros, se busca desarrollar las habilidades y conocimientos que propicien cambios en su comportamiento respecto a la administración de sus ingresos, gastos, ahorros y préstamos de forma individual y asociativa, a fin de realizar una gestión e inversión más eficiente de sus escasos recursos.

Para cumplir con este propósito, el proyecto ha definido el siguiente plan de Educación Financiera, orientado al desarrollo de capacidades Financieras, las cuales incluyen el conocimiento, el comportamiento y la actitud de cada persona en relación a sus finanzas personales, reconociendo que el conocimiento por si solo es necesario pero no suficiente para tomar decisiones financieras adecuadas y acceder a productos financieros<sup>2</sup>. Por consiguiente, la intervención que busca el proyecto debe ser capaz de desarrollar en las familias participantes como mínimo las siguientes competencias:

- Manejo adecuado de sus finanzas personales, familiares y asociativas,
- Conocimiento de los productos y servicios financieros disponibles y contar con los criterios necesarios para decidir entre ellos,
- Reconocimiento y ejercicio de sus derechos como consumidor financiero,
- Contar con los conocimientos y habilidades para la gestión de fondos financieros de carácter comunitario o apoyo mutuo.

#### Ciclos de Educación Financiera

Por consiguiente, el Proyecto ofrecerá a las familias beneficiarias en la implementación de una iniciativa económica para su respectivo grupo asociativo, un programa continuo de Educación Financiera que comprenderá los siguientes ciclos:

#### Ciclo de Educación Financiera Inicial

Los contenidos de esta capacitación comprenderán los fundamentos básicos que permitan a las familias integrantes de los grupos participantes adquirir los conocimientos y habilidades requeridas para la gestión de sus recursos escasos, iniciando por conocimientos y técnicas sencillas para determinar su capacidad de ahorro y endeudamiento, en función de sus ingresos y gastos mensuales.

La metodología comprende seis (6) módulos de educación financiera, los cuales instruirán en temas de:

- 1) Administración del dinero<sup>3</sup>

<sup>1</sup> OECD (2005) “Improving Financial Literacy: Analysis of Issues and Policies.” Paris.

<sup>2</sup> Banco Mundial (2013) “Capacidades Financieras en COLOMBIA: resultados de la encuesta nacional sobre comportamientos, actitudes y conocimientos financieros”

<sup>3</sup> Sensibilización del uso del dinero a nivel personal, familiar y productivo, así como, el desarrollo de los conceptos de ingresos,





- 2) Ahorro e inversión
- 3) Endeudamiento
- 4) Administración de riesgos y seguros
- 5) Productos y servicios financieros<sup>4</sup>
- 6) Administración eficiente de productos y servicios financieros<sup>5</sup>

Uno de los principales objetivos durante el desarrollo de los módulos de educación financiera inicial es la promoción de la cultura del ahorro sin aproximarse aún al sistema bancario formal. Para ello, se iniciará con el establecimiento de metas de ahorro por familia para la acumulación de los recursos a destinar para la apertura de cuentas de ahorro individuales en el marco del programa de incentivos al ahorro del Componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales del Proyecto, para lo cual se hará entrega de alcancías a cada una de las familias, buscando la aplicación de los aprendizajes en el manejo de su presupuesto familiar y destinando sus excedentes a este ahorro, el cual contará con el seguimiento por parte del Talento Rural en Educación Financiera y el Promotor Rural (este último hace parte del personal del proyecto en cada municipio), verificando el cumplimiento de los compromisos de ahorro o planteando los correctivos necesarios para su logro.

Finalizado el ciclo de educación financiera inicial, las familias participantes deberán contar con las competencias necesarias para tener un manejo adecuado de sus finanzas personales, el conocimiento de los productos y servicios financieros disponibles y el desarrollo de los criterios necesarios para decidir entre ellos. Por tal razón, posteriormente al desarrollo del ciclo de Educación Financiera inicial, las familias participantes iniciarán el proceso de apertura de cuentas de ahorros individuales y la toma de pólizas de seguro de vida ofrecidas por el proyecto en el marco del Componente de Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales.

### Ciclo de Educación Financiera Avanzada

Una vez terminados los módulos de Capacitación Financiera Inicial, se procederá con la capacitación de los módulos de capacitación financiera avanzada, para lo cual, en la selección de los capacitadores se privilegiarán aquellos capacitadores que participaron en la capacitación financiera inicial y recibieron una calificación favorable de las familias usuarias del Proyecto.

La metodología comprende cuatro (4) módulos de educación financiera, los cuales comprenderán los siguientes temas:

- 1) Funcionamiento del Sistema Financiero Colombiano<sup>6</sup>
- 2) Protección al consumidor financiero y seguridad bancaria
- 3) Canales Financieros
- 4) Seguridad social

### Ciclo de Educación Financiera Asociativa

El objetivo de este ciclo de capacitación es motivar a las familias participantes en el Proyecto hacia la conformación de formas asociativas que permitan la movilización de sus propios recursos para su

---

gastos, costos, imprevistos y el control de su presupuesto familiar.

<sup>4</sup> Generalidades de los productos y servicios financieros de ahorro, crédito y aseguramiento.

<sup>5</sup> Módulo dedicado a la presentación de buenas prácticas para el manejo de los productos y servicios financieros, control de costos financieros, concepto del costo del dinero (interés).

<sup>6</sup> Entidades Financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, por la Superintendencia de Economía Solidaria e Instituciones Financieras propiedad de los ciudadanos asociados





autofinanciamiento. Los módulos de capacitación incluirán pautas que motiven a las familias hacia la conformación de organizaciones solidarias de apoyo mutuo, aclaren el funcionamiento y el proceso de constitución de cada una de las posibles formas de asociación financiera de carácter comunitario y faciliten modelos para el diseño de sus reglamentos de operación, por ejemplo reglamentos de ahorro y crédito.

Será responsabilidad de estos capacitadores brindar, no sólo capacitación, sino también asistencia técnica a las familias que se encuentren en la tercera etapa del ciclo de educación financiera y decidan libremente conformar un fondo autogestionado de ahorro y crédito o cualquier otra forma financiera basada en el apoyo mutuo.

En esta fase se facilitará a los usuarios del proyecto, los instructivos y modelos de reglamentos y registros para la conformación y operación de los fondos financieros comunitarios.

Se establecieron ocho (8) módulos para esta fase, los cuales están orientados en las siguientes temáticas:

- 1) Fundamentos de las organizaciones solidarias.
- 2) Organizaciones solidarias.
- 3) Principios de las organizaciones solidarias como guía para la asociación.
- 4) Metodologías de organización financiera comunitaria.
- 5) Funcionamiento y proceso de constitución de un fondo financiero comunitario.
- 6) Reglamentos de operación.
- 7) Asistencia para la conformación de fondos autogestionados de ahorro y crédito.
- 8) Acuerdo asociativo como fundamento.

